

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo de A. **2021-00318**

Para los fines legales pertinentes, obre en autos la respuesta de Migración Colombia.

Reconocer personería a HÉCTOR HERNANDO MORENO SABOGAL para actuar como apoderado judicial de la ejecutante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Asimismo, hágase entrega periódica y oportuna a la ejecutante de los dineros retenidos y/o consignados en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia por concepto de **cuota alimentaria**, previa identificación y constancias.

Finalmente, se requiere a la ejecutante, para que realice las gestiones de notificación del ejecutado, conforme a lo ordenado en el numeral 5º del auto de 12 de julio de 2021.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez

Firmado Por:

Maria Enith Mendez Pimentel

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b3c92fff65809a6c634e7417e93e5c4338c38452678dd9e1d7c9d9969e3172c**

Documento generado en 03/11/2022 10:41:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>